



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 JUN 2009

Expediente N° 6.490/07.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales gestiona la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura DERECHO PRIVADO – OBLIGACIONES Y CONTRATOS - Carrera de Contador Público Nacional (Plan 2003); y DERECHO II – Carrera de Licenciatura en Administración (Plan 2003), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 091/08 y su modificatoria N° 446/09, el Consejo Directivo de la Unidad Académica dejó sin efecto las Resoluciones CDCE-N° 597/07 y 851/07, en razón de haberse consignado erróneamente el nombre de las asignaturas a cubrir mediante concurso público regular y solicita al Consejo Superior deje sin efecto la Resolución CS N° 344/07.

Que resulta meritorio y oportuno actuar en este sentido, a los fines de evitar confusión en los trámites concursales subsiguientes.

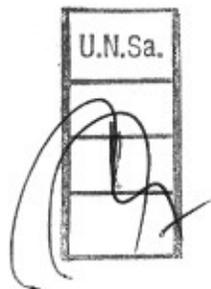
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 098/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CS N° 344/07, conforme con lo solicitado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, mediante Resoluciones N°s: 091/08 y 446/09, en razón de haberse advertido un error de procedimiento en la enunciación de las asignaturas para las cuales se autorizó la convocatoria.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Económicas, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA